SESIONES ORDINARIAS

2021

ORDEN DEL DÍA Nº 507

Impreso el día 19 de noviembre de 2021

Término del artículo 113: 1º de diciembre de 2021

COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Plan** de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén. Expresión de beneplácito. **Sapag**. (354-D.-2021.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por el plan de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de noviembre.

Alfredo Cornejo. – Guillermo O. Carnaghi. – María G. Burgos. – Mabel L. Caparros. – Ricardo D. Daives. – Alcira E. Figueroa. – Silvana M. Ginocchio. – Jimena Latorre. – Rubén Manzi. – Julieta Marcolli. – Lorena Matzen.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el plan de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén.

Alma L. Sapag.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por el plan de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén.

Las/os señoras/es diputadas/os, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, sin modificaciones.

Alfredo Cornejo.



^{*} Art. 108 del Reglamento.